

# Comisiones por Transacción Para Opciones Incorporadas bajo la FFF y Coberturas Individuales \*



BID Finanzas

SOLUCIONES FINANCIERAS

| FFF Opciones incorporadas - Comisiones por Transacción aplicables a partir del 1ero. de enero de 2024 |                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Transacción                                                                                   | Comisión Aplicable                                                                                                                                                                                                            |
| Fijación o des-fijación de tasa de interés                                                            | 0.010% anual sobre el importe nominal por fijaciones/des-fijaciones en dólares americanos, o por fijaciones/des-fijaciones denominadas en otra moneda distinta del dólar americano.                                           |
| Topes/Rangos ( <i>caps/collars</i> ) de Tasa de Interés                                               | 0.125% sobre el importe nominal; pagadero de una sola vez al comienzo ( <i>upfront</i> ).                                                                                                                                     |
| Conversiones de Monedas                                                                               | 0.040% anual sobre el importe nominal; pagadero en la moneda convertida o desembolsada.                                                                                                                                       |
| Conversiones de Productos Básicos <sup>1</sup>                                                        | 0.10% sobre la cantidad nominal multiplicada por el precio <i>spot</i> <sup>2</sup> ; Pagadero en una suma única o en cuotas de acuerdo a lo convenido con el prestatario.                                                    |
| Conversiones de Protección para Catástrofes <sup>3</sup>                                              | 0.10% sobre la Cantidad Protegida (Monto máximo agregado posible pagadero por el BID al prestatario por un evento <sup>4</sup> elegible); Pagadero en una suma única o en cuotas de acuerdo a lo acordado con el prestatario. |
| Opción de Pago de Principal                                                                           | 0.05% anual sobre el saldo adeudado del préstamo; pagadero en dólares americanos.                                                                                                                                             |
| Otras Coberturas                                                                                      | Evaluidas de acuerdo a consideraciones operativas y a la comparabilidad del mercado.                                                                                                                                          |

| Coberturas Individuales* - Comisiones por Transacción aplicables a partir del 1ero. de enero de 2024 |                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Transacción                                                                                  | Comisión Aplicable                                                                                                                                            |
| Swaps de Moneda                                                                                      | 0.040% anual sobre el importe nominal; pagadero en la moneda intercambiada.                                                                                   |
| Swaps de Tasa de Interés                                                                             | 0.010% anual sobre el importe nominal.                                                                                                                        |
| Topes/Rangos ( <i>caps/collars</i> ) de Tasa de Interés                                              | 0.125% sobre el importe nominal; pagadero de una sola vez.                                                                                                    |
| Conversiones de Productos Básicos                                                                    | 0.10% sobre la cantidad nominal multiplicada por el precio <i>spot</i> ; Pagadero en una suma única o en cuotas de acuerdo a lo convenido con el prestatario. |
| Otras Coberturas                                                                                     | Evaluidas de acuerdo a consideraciones operativas y a la comparabilidad del mercado.                                                                          |

\*Requiere de un acuerdo marco de la Asociación Internacional de Canjes y Derivados (ISDA por sus siglas en inglés)

Nota: Ver en <https://www.iadb.org/es/como-trabajar-juntos/sector-publico/soluciones-financieras/tasas-de-interes-y-cargos> para más información sobre comisiones de transacción.

<sup>1</sup> Comisión por transacción aplica también para terminaciones anticipadas de conversiones de productos básicos en cuyo caso deberá ser pagada en un solo pago al momento de la terminación anticipada.

<sup>2</sup> Precio spot al momento de la conversión o terminación anticipada.

<sup>3</sup> Una Comisión adicional por transacción también puede aplicar para terminaciones anticipadas de conversiones de protección para catástrofes en cuyo caso deberá ser pagada en un solo pago al momento de la terminación anticipada.

<sup>4</sup> Evento se refiere a la ocurrencia de un fenómeno que tiene el potencial de causar una Catástrofe.